



Canet de Berenguer, a 28 de mayo de 2024

**ENDURANCE MOTIVE, S.A.**

**Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento BME GROWTH de BME MTF (BME Growth), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, “**ENDURANCE**”):

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 28 de mayo de 2024, se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará, en única convocatoria, el próximo día 28 de junio de 2024 a las 12:00 horas en las oficinas de Anaford Abogados, S.L.P. situadas en Gran Vía Marqués del Turia 67, puerta 4, 46005 Valencia, con el siguiente

**Orden del Día**

- Primero.**- Examen y, en su caso, aprobación de la cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios del patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Segundo.**- Examen, y en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultado de las Cuentas Anuales.
- Tercero.**- Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Cuarto.**- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales relativo al objeto social de la Sociedad.
- Quinto.**- Delegación de facultades.
- Sexto.**- Ruegos y Preguntas
- Séptimo.**- Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

### **Derecho de información**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, a partir de la publicación del presente anuncio los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad o solicitar que le sean remitidos de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a aprobación y el informe sobre la modificación estatutaria propuesta.

Todos los documentos anteriores se encuentran a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.endurancemotive.com](http://www.endurancemotive.com)).

Asimismo, los accionistas podrán solicitar de los administradores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Los administradores facilitarán la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta.

### **Derecho de asistencia y representación**

Podrán asistir los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la junta general. Para ello será necesario su acreditación mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a Iberclear o por cualquier otra forma legalmente admitida. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará treinta (30) minutos antes de la señalada para la junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito mediante la remisión de la tarjeta de asistencia o certificado u otra forma admitida y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación con carácter especial para cada junta.

### **Complemento al Orden del Día**

A partir de la convocatoria aquellos accionistas que representen al menos un cinco (5) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento se publicará como mínimo con quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

---

Andrés Muelas

**Presidente del Consejo de Administración**